

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 27

Fecha

Estado: 19-04-2024 PARA VISUALIZAR AUTOS [CLICK AQUÍ](#)

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120190037000	Ejecutivo Singular	NANCY AMPARO VELEZ RESTREPO	ROBINSON BERRIO GOMEZ	Auto resuelve solicitud remanentes DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados al demandado ROBINSON BERRIO GOMEZ identificado con cÈdula de ciudadanía No. 8028680, en el proceso con radicado 2018-00173-00,-DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados al demandado ROBINSON BERRIO GOMEZ identificado con cÈdula de ciudadanía No. 8028680, en el proceso con radicado 2018-00974-00 (OF/L)	18/04/2024		
05001400300220070109800	Ejecutivo Singular	GUILLERMO OCHOA Y CIA LTDA.	EDUAR ALBERTO MAYO OSORIO	Auto pone en conocimiento No se accede a la anterior solicitud, en tanto, no se cumplen los presupuestos de que trata el numeral 4 del artículo 43 del CÙdigo General del Proceso (l)	18/04/2024		
05001400300220140055800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOMEVA	CARLOS MARIO ZULUAGA GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesiÙn del crÈdito, el interesado deber allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, m-s los dem-s anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L)	18/04/2024		

05001400300320170094900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RUBEN DARIO ESCOBAR GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesi�n del cr�dito. (L)	18/04/2024
-------------------------	--------------------	-------------------------	------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripci�n Actuaci�n	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320190034600	Ejecutivo Singular	JHON FREDY MARIN ZAPATA	JAQUELINE URIBE PEREZ	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se hace necesario REQUERIR por primera vez auxiliar de la justicia en calidad de secuestre, sociedad ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S. identificada con NIT. 901293577-2, a fin de que se sirva dar cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de sustanciaci�n No. 4406 de fecha diecis�is (16) de noviembre de dos mil veintitr�s (2023) (visible a folios PDF 07). -De otro lado, se REQUIERE a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCI�N DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se sirva elaborar los oficios ordenados en el numeral segundo del auto interlocutorio No. 0861 de fecha veintitr�s (23) de junio de dos mil veintitr�s (2023) (visible a folios PDF 04), por medio del cual se decreta la terminaci�n del proceso por desistimiento t-cito. -Ordena remitir providencia (OF/ARCH)	18/04/2024		

05001400300520100056400	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTOR FENANDO RAMIREZ AVILEZ	JUAN SEBASTIAN PRADA ZAPATA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el contenido del oficio N° 618 M.C. del 20 de noviembre de 2023 expedido por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P/BLICOS DE MEDELLÓN ZONA SUR, a través del cual comunican que dentro del proceso por Jurisdicción Coactiva de la DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLIN, decretó el embargo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 001-556388, de propiedad del demandado, señor JUAN SEBASTIAN PRADA ZAPATA (C.C. 1128415045 ) y la concurrencia de la medida a la aquí decretada.- Para los efectos anteriores, la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, remitir el presente auto, sin necesidad de la elaboración de oficio a la DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLIN (OF/L)	18/04/2024
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520170030200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	LUZ ESTELLA GIRALDO RICO	Auto resuelve sustitución poder Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Código General Del Proceso, se reconoce la sustitución del poder que realiza el togado ANDRES MAURICIO RUA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 98773775 y la tarjeta de abogado (a) No. 256328, y se reconoce personería a la abogada MARIANA RESTREPO MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1017253728 y la tarjeta de abogado (a) No. 361035, para continuar representando los intereses de la parte actora, en los términos del endoso que se sustituye (L)	18/04/2024		

05001400300620190093600	Ejecutivo Singular	JFK	ALIRIO DE JESUS GOMEZ VALENCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente soporte de diligenciamiento de auto que hace las veces de oficio, por medio del cual se comunica decreto de embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario u honorarios y las demás prestaciones sociales que devengue el demandado GILDARDO DE JES/S GOMEZ ATEHORTUA (C.C. 1.036.404.040,) al servicio de CONSTRUCTORA EDIFICA S.A.S-De otro lado, se REQUIERE a la parte demandante se sirva acreditar haber sufragado el gasto de \$2.519.00, previo reconocimiento del mismo, de ante mano, se informa que en caso de que sea acreditado, será tenido en cuenta en una futura actualización de liquidación de costas procesales (L)	18/04/2024
-------------------------	--------------------	-----	-----------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720080116200	Ejecutivo Singular	GUILLERMO OCHOA Y CIA LTDA.	CARROCERIAS CAR BUS COMERCIALIZADORA LTDA	Auto pone en conocimiento Se dispuso el despacho a verificar el contenido del memorial registrado en el aplicativo Justicia XXI "OE SOLICITUD OFICIAR - MEDIDA CAUTELAR NS F1" para lo cual se tiene que no se allegó adjunto, y en el cuerpo del envío de correo electrónico no se destaca contenido de cual es la solicitud, solamente su asunto y datos del proceso, es decir, no tiene claridad este despacho de en si cual es el contenido del memorial, a quien se solicita oficiar y que medida cautelar se pretende. -Visto lo anterior, se REQUIERE a la memorialista a fin de que allegue adjunto o aclare a quien solicita oficiar y que medida cautelar se pretende. -(L)	18/04/2024		
05001400300720100014800	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	ALVARO HUMBERTO ALVAREZ ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito, el interesado deberá allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, más los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L)	18/04/2024		

05001400300720100140700	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	JAIDER ENRIQUE ALVAREZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesi�n del cr�dito, el interesado deber allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, m-s los dem-s anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L)	18/04/2024
05001400300720160027800	Ejecutivo con T�tulo Prendario	BANCO FINANDINA S.A.	SANDRA MARIA MONTOYA OSPINA	Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: EJERCER control de legalidad en el presente proceso ejecutivo prendario principal y ejecutivo singular acumulado (ambos con el mismo radicado), conforme a lo antes expresado en la presente providencia-SEGUNDO: El numeral segundo del auto interlocutorio No.0393 de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) (visible a folios PDF 02 C.01 proceso principal),por medio del cual se declar� la terminaci�n de ambos procesos (ejecutivo prendario principal, ejecutivo singular acumulado) por pago total de la obligaci�n quedara consignado como lo estipula esta providencia -Ordena remitir auto-Ordena Desglose-Archivase (OF/ARCH)	18/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripci�n Actuaci�n	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720190026900	Ejecutivo Singular	AUTOFAX S.A.	YAMILE CRISTANCHO TRIANA	Auto termina procesos por desistimiento t�cito Se termina proceso por desistimiento t�cito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares -Ordena el desglose del documento base de la ejecuci�n. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/T/ARCH)	18/04/2024		
05001400300820190095000	Ejecutivo Singular	JOSE FERNANDO CA�OLA VELASQUEZ	LILIANA MARGARITA CASTA�O ANGARITA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento t�cito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares - Ordena el desglose del documento base de la ejecuci�n. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/T/ARCH)	18/04/2024		

05001400300920170042500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN ALEJANDRO SIERRA	Auto corre traslado Atendiendo a lo manifestado por el demandante en el anterior escrito, se reconoce personería a la abogada MARIA DEL CARMEN PEREZ PALACIO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 22228017 y la tarjeta de abogado (a) No. 79099, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso-De otro lado, de la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito (visible a folios PDF 14), se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/AP)	18/04/2024
05001400301020120065600	Ejecutivo Singular	WILSON ALEJANDRO CHICA GARCIA	EDELMIRA GONZALEZ JARAMILLO	Auto pone en conocimiento R E S U E L V E:PRIMERO: CORREGIR EL ERROR ARITMETICO presente en el auto de sustanciación No. 4414 de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) (visible a folios PDF 20 C.02), por medio del cual se dispuso oficiar a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que suministre información necesaria con destino al presente proceso.-Ordena remitir providencia (OF/L)	18/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220190001900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	BEATRIZ ELENA CORREA OSORIO	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito, el interesado deber allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, m-s los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito-Se acepta la renuncia de poder radicada por parte de la abogada BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 43677380 y la tarjeta de abogado (a) No. 72852, quien fungió como apoderada judicial de la sociedad demandante BANCO POPULAR S.A. (L)	18/04/2024		

05001400301320190095000	Ejecutivo Singular	MARTHA NUBIA RUIZ GOMEZ	EDWIN DARIO RAMIREZ QUICENO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	18/04/2024
05001400301620130066400	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS IGNACIO ZAPATA COLORADO	Auto corre traslado Atendiendo a lo manifestado por el demandante en el anterior escrito, se reconoce personerla a la abogada MARIA DEL CARMEN PEREZ PALACIO identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 22228017 y la tarjeta de abogado (a) No. 79099, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.-Corre traslado de la liquidacion de credito (TERMINOS/AP)	18/04/2024
05001400301620180104900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	LEONARDO ESCOBAR ROJAS	FABIO Auto ordena oficiar Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en el anterior escrito, se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A-Orden remitir providencia (OF/L)	18/04/2024
05001400301620190033400	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER GIL GOMEZ	CAJA DE COLORES LTDA.	Auto termina proceso por pago Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	18/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301620190124700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN ALEJANDRO CIFUENTES	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de BANCOLOMBIA S.A., BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, en la cual se informa que la parte demandada no tiene vnculos comerciales con citadas sociedades financieras-Lo anterior para los fines procesales que se estimen pertinentes-De otro lado, atendiendo a la solicitud que presenta la parte demandante, consistente en que se enviÈ relaciÙn de depÙsitos judiciales constituidos a favor del presente proceso, para lo cual se tiene que consultado el portal del BANCO AGRARIO no se han constituidos depÙsitos judiciales a favor del presente proceso, como a continuaciÙn se ilustra (L)	18/04/2024
05001400301719941521900	Ejecutivo Singular	BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO	ANGELA MARIA AMADOR VALENCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente sin imprimirse tr·mite alguno, el memorial presentado por la demandada ANGELA MARIA AMADOR VALENCIA (C.C.51613128), contentivo de paz y salvo expedido el 16 de diciembre de 2019 por parte de la OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI/ANT, en tanto, el proceso ejecutivo principal como el acumulado se encuentran terminados-se tiene que no reposa comunicado por parte de OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI/ANT al contenido del 1094 de fecha 11 de enero de 2023-Pone en conocimiento -Para los efectos anteriores, la parte demandada radicar· el presente auto y el oficio No.1093 de fecha 11 de enero de 2023 ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P/BLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR, sin necesidad de la elaboraciÙn de oficio (OF/ARCH)	18/04/2024



05001400301720190015000	Ejecutivo Singular	MARIA OFELIA CARMONA LOZADA	a continuacion del 2015-842	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	18/04/2024
-------------------------	--------------------	--------------------------------	-----------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720190056300	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA BARRERA GALEANO	JORGE IVAN BARRERA GALEANO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelaresr -ORDENA ENTREGA DE TITULOS Judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/T/ARCH)	18/04/2024		
05001400301820190121500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	ALBERTO ALEXANDER GARCIA HOLGUIN	Auto pone en conocimiento En atención al memorial que presenta la parte ejecutante, mediante el cual solicita se le haga entrega de depósitos judiciales, PREVIO a resolver sobre citada solicitud, y con el fin de establecer el monto adeudado en la actualidad, se le REQUIERE por segunda vez para que se sirva presentar liquidación del crédito, y en caso de presentarse abonos extra procesales los mismo serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno. - Se solicita a la OE se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso- (T/L)	18/04/2024		

05001400301920180120600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	ELIANA ESTER RODRÍGUEZ OLARTE	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito-De otro lado, no se accede a reconocer la sustitución de poder judicial que presenta la abogada KARINA BERMUDEZ ALVAREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1152442818 y la tarjeta de abogado (a) No. 269444 a la abogada PAOLA LOMBANA AGUDELO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1152190411 y la tarjeta de abogado (a) No. 377015, en tanto, la primera no es apoderada judicial de ninguno de los extremos del presente proceso.(L)	18/04/2024
05001400302020130012900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HUMBERTO NDE JESUS RODRIGUEZ AGUDELO	Auto ordena oficiar Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en el anterior escrito, se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A-Ordena remitir providencia (OF/L)	18/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120190075100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ROBERTO GALLEGO BAÑOL	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a REFINANCIA S.A.S., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC REF NPL 1, respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC REF NPL 1. -Se acepta la renuncia de poder radicada por parte del abogado REIDY ANDREY PERDOMO VIDARTE identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 71379879 y la tarjeta de abogado (a) No. 232423, quien fungió como apoderada judicial de la sociedad demandante (IL)	18/04/2024		

05001400302420170022200	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	CARLOS EUGENIO MEJIA TOBON	<p>Auto pone en conocimiento Se tienen como sucesores procesales del codemandado GUILLERMO DE JESUS OBANADO GIRALDO (Q. E. P. D) a sus sobrinos ELISABETH OBANDO MOLINA, MARISOL OBANDO MOLINA, JOSE DUBAN OBANDO MOLINA.-De otro lado, atendiendo a lo manifestado por los herederos del codemandado GUILLERMO DE JESUS OBANADO GIRALDO (Q. E. P. D) en el anterior escrito, se reconoce personería al abogado JADERSON CRUZ HENAO identificado (a) con la cÈdula de ciudadanía No. 98589334 y la tarjeta de abogado (a) No. 327241 como abogado principal y como abogado suplente ALBEIRO ZULETA RESTREPO identificado (a) con la cÈdula de ciudadanía No. 4829759 y la tarjeta de abogado (a) No. 307040, para que represente los intereses de los herederos sucesores procesales, en los tÈrminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(l)</p>	18/04/2024
05001400302420190118700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	WALTER ARMANDO ALVAREZ GAVIRIA	<p>Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares -ORDENA ENTREGA DE TITULOS Judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/T/ARCH)</p>	18/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302520090179100	Ejecutivo Singular	GUILLERMO OCHOA Y CIA LTDA.	INDUSTRIAS SIGNIA S.A.S	<p>Auto pone en conocimiento                  No se accede a la anterior solicitud, en tanto, no se cumplen los presupuestos de que trata el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso, además se tienen otros medios con los cuales se pueda obtener la información requerida, ejemplo consulta de Índice de propietarios de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, aplicación totalmente gratuita, con la cual por número de cédula se consulta si un persona tiene propiedad de alguna matrícula inmobiliaria y cuál es la correspondiente OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P/BLICOS. (L)</p>	18/04/2024
05001400302520170111200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	ANA MARIA MENESES RIOS	<p>Auto pone en conocimiento                  Atendiendo a que a la fecha no reposa respuesta por parte de COLPENSIONES, respecto al contenido del oficio N. 7660 del 23 de agosto de 2022 expedido por parte de este despacho judicial (visible a folios PDF 03 C.02), del cual reposa constancia de diligenciamiento ante citada entidad pública (visible a folios PDF 04,11 C.02), y sin que a la fecha se encuentre constitución de nuevos depósitos judiciales respecto a la cautela a cargo de COLPENSIONES, siendo procedente, se ordena REQUERIR a COLPENSIONES-Ordena remitir providencia -Por último, se deja constancia de REENVIO de piezas procesales que dan cuenta del requerimiento a COLPENSIONES (of/1)</p>	18/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302620140004200	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL (MATURIN -CUNDINAMARCA)P.H	RAUL ALEXANDER SALAZAR TORRES	Auto requiere Atendiendo a la solicitud presentada por parte del apoderado judicial de la parte demandante, consisten en que autoriza al seÑor JUAN FERNANDO GIRALDO GARCIA para que se acerque al despacho y realice el desglose de las garantías que obran en el expediente; sea lo primero indicar que no se encuentra acreditada la calidad del ciudadano antes citado, si es estudiante de derecho o ya profesional del derecho, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, 26 del Decreto 196 de 1971, se debe acreditar la calidad de estudiante de derecho o de profesional del derecho para poder ser autorizado en los términos solicitados-De otro lado, se tiene que no se allegó pago de arancel en virtud del ACUERDO PCSJA23-12106 31 de octubre de 2023, expedido por la presidencia del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, razones por las cuales, previo a ordenar la expedición de desglose se debe adjuntar soporte del pago (TERMINOS/OF/ARCH)	18/04/2024
05001400302620190123300	Ejecutivo Singular	MULTINOX S.A.S.	JORGE ALBERTO VENEGAS DAVILA	Auto resuelve solicitud remanentes SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar al demandado, seÑor JORGE ALBERTO VENEGAS DAVILA (C.C. 70726628), dentro del presente proceso y a favor del proceso ejecutivo con radicado 05001400301620230150600 instaurado por CARMEN GABRIELA FORONDA GALLEGO (C.C. 42877942), el cual conoce el JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÓN-Ordena remitir providencia (OF/L)	18/04/2024
05001400302820190020500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	GINA NOHELIA QUIÑONES SERNA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito (L)	18/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001402270220140049500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ROBERTO JULIO MAZO VILLA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el abogado WILSON CASTRO MANRIQUE identificado (a) con la cÈdula de ciudadanía No. 13749619 y la tarjeta de abogado (a) No. 128694, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho profesional del derecho no es parte en este proceso, no se le ha sustituido poder u otorgado. -De otro lado, atendiendo a lo informado por la profesional del derecho ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO identificado (a) con la cÈdula de ciudadanía No. 1022371176 y la tarjeta de abogado (a) No. 248374, en que reasume el poder judicial a ella otorgado y que ha sustituido, se tiene que a la fecha no reposa memorial de sustituciÙn de poder y tampoco providencia que la reconozca, razÙn por la cual, se tiene que a la fecha es apoderada judicial de la parte demandante cesionaria. (L)	18/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19-04-2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ  
SECRETARIO (A)